## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de setiembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de setiembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN RECTORAL № 828-2018-R.- CALLAO, 24 DE SETIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01063076) recibido el 11 de julio de 2018, por medio del cual el estudiante ALEJANDRO DE OSAMBELA RUEDA con Código N° 1422135026, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita subvención para asistencia a la XXVIII CONEE 2018, a realizarse en la ciudad de Pucallpa, del 05 al 10 de noviembre del 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante el Oficio Nº 0261-2018-D/FCE recibido el 27 agosto de 2018, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 0148-2018-CF/FCE del 17 de agosto de 2018, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1415-2018-UPEP/OPP y Proveído Nº 704-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 10 de setiembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

## **RESUELVE:**

- OTORGAR, subvención por el monto de S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles), a favor del estudiante ALEJANDRO DE OSAMBELA RUEDA con Código N° 1422135026, de la Facultad de Ciencias Económicas, para participar en el XXVIII CONEE 2018, a realizarse en la ciudad de Pucallpa, del 05 al 10 de noviembre del 2018.
- DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.
- **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento mencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.



4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCE, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OT, OC, R.E. e interesado.